

RESOLUCION Nº 24618

VISTO:

El expediente CO-0062-01946803-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de modificación del estado parcelario actual, con el fin de obtener factibilidad catastral, de los Lotes 9, 10, 11 y 12, de la Manzana A, según plano de mensura N° 67.620/73 - Padrones Municipales N° R0007079 - R0007080 - R0007081 - Nomenclaturas Catastrales 010164 A-147, 010164 A-192, 010164 A-230.

Que, la superficie de los lotes mencionados, redondeadas a metros cuadrados, es de 744 m², 519 m², 596 m² y 483 m², y no encuadran en las exigencias del Distrito R7 Residencial de baja densidad con características de uso suburbano según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 20,00 m de frente y 800,00 m².

Que, sin embargo, la modificación pretendida tiene como objetivo adecuar los límites jurídicos de los lotes mencionados, ajustándolos a la realidad de hecho de las mejoras existentes, respetando en ello la superficie mínima vigente en el momento del loteo original, esto es, de 400 m².

Que, en efecto, de la solicitud de subdivisión propuesta por el solicitante según anteproyecto de fjs. 13, resultan cuatro lotes: - el Lote A, frentista a calle Carcaráes, con una superficie de 652 m²; el Lote B, frentista a calle Carcaráes, con una superficie de 448 m²; el Lote C, frentista a calle Los Mandarinos, con una superficie de 520 m² y el Lote D, para anexar al lindero Sur.

Que, en lo que refiere al agregado edilicio, no hay información de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, por lo que esa cuestión queda pendiente de ser constatada y, de corresponder, regularizada.

Que, por todo lo expuesto, y entendiendo que se trata de una situación de hecho que pretende ser regularizada se ve factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

Por ello;


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe



RESOLUCION Nº 24618

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

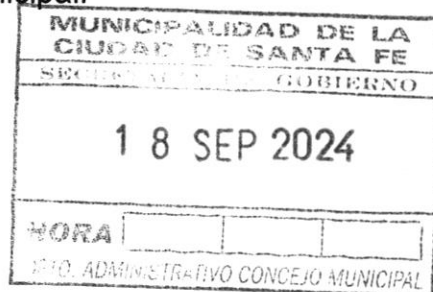
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión para modificación del estado parcelario al inmueble ubicado en calle Los Mandarinos Nº 5.335/5.323 y Los Carcaráes Nº 6.084; Lotes 9, 10, 11 y 12, de la Manzana A, según plano de mensura Nº 67.620/73 - Padrones Municipales Nº R0007079 - R0007080 - R0007081 - Nomenclaturas Catastrales 010164A - 147, 010164A - 192, 010164A - 230 - Distrito R7, según croquis obrante a fjs. 13 del expediente CO-0062-01946803-2.

Resultando de ello cuatro lotes: el Lote A, frentista a calle Carcaráes, con una superficie de 652 m²; el Lote B, frentista a calle Carcaráes, con una superficie de 448 m²; - el Lote C, frentista a calle Los Mandarinos, con una superficie de 520 m² y el Lote D, para anexar al lindero Sur.

Las medidas lineales, angulares y superficies definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2024.-



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01946803-2 (PPC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 03-10-2024

Dirección de Legislación y MEU